

ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO 1517

El 22 de marzo de 2021, a las 11:30 horas, se reúnen por medios electrónicos los señores directores de Holcim (Argentina) S.A. (la “Sociedad”) que se mencionan al final del acta, participando también de la reunión los Contadores José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss por la Comisión Fiscalizadora, quienes junto a los referidos directores informan que utilizarán a los fines de la identificación y constatación de la participación en la reunión el correo electrónico que conste registrado en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II, conforme lo establece el Decreto N° 1.280/14 de la Provincia de Córdoba (la “Dirección de Correo Registrada”). Asimismo, participan de la reunión la señora María Gabriela Mosquera, Gerente Corporativa de Administración y Finanzas; el señor Santiago Ojea Quintana, Secretario Corporativo; y la señora Ana Gabriela Budeguer, miembro de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de Cumplimiento. Tras haber constatado la existencia de quórum suficiente para sesionar, el señor Presidente, Marcelo Arrieta, manifiesta que la presente reunión se realiza a los efectos de considerar los siguientes asuntos: **(i) DESAFECTACIÓN PARCIAL DE RESERVA FACULTATIVA Y PAGO DE DIVIDENDOS**. El señor Presidente manifiesta que con fecha 26 de abril de 2019 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 135 (en adelante la “Asamblea N° 135”) aprobó destinar la suma de \$ 1.214.008.572 a la constitución de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades (la “Reserva 2018”), delegando en el Directorio amplias facultades a los fines de que, en función de la situación financiera de la Sociedad, disponga la desafectación total o parcial, en una o más veces, de dicha reserva y la distribución en concepto de pago de los dividendos. Seguidamente, manifiesta que con fecha 29 de mayo de 2020 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 137 (en adelante la “Asamblea N° 137”), al considerar el resultado del ejercicio 2019, incrementó la reserva facultativa en la suma de \$ 2.547.747.459, dejando constancia de que el saldo de la misma ascendía al cierre de dicho ejercicio (en moneda constante a esta fecha) a la suma de \$ 4.226.008.827 (la “Reserva 2019”) y, asimismo, delegó en el Directorio de la Sociedad amplias facultades a los fines de que, en función de la situación financiera de la Sociedad, pueda disponer la desafectación total o parcial, en una o más veces, de la reserva facultativa para la distribución en concepto de pago de dividendos a los accionistas y/o el pago del precio para la adquisición de acciones propias. Por último, agrega que con fecha 31 de agosto del 2020, el Directorio N° 1513 aprobó la desafectación parcial de la Reserva 2018 y el pago de dividendos en efectivo por un total de \$ 914.357.275. A continuación, el señor Presidente informa que, en función de un análisis de la situación financiera de la Sociedad presentado por la Gerencia, el saldo remanente de la Reserva 2018 y parte de la Reserva 2019 podría ser distribuido a los señores accionistas sin por ello afectar el financiamiento de las operaciones o inversiones proyectadas de la Sociedad. En consecuencia, el señor Presidente propone que el Directorio, en ejercicio de las potestades delegadas por la Asamblea N° 135 y la Asamblea N° 137, apruebe (i) la desafectación total de la Reserva 2018 y parcial de la Reserva 2019, por un monto total de \$ 2.011.586.005, y (ii) el pago de dividendos en efectivo, a partir del día 5 de abril de 2021, de \$ 5,50 por acción, equivalentes a un monto total de \$ 2.011.586.005, que se conformará en su totalidad del monto desafectado de la Reserva 2018 y de la Reserva 2019 conforme lo propuesto en el acápite (i). Asimismo, el señor Presidente indica que al día de la fecha se encuentra vigente el contrato de servicios que la Sociedad celebró con Caja de Valores S.A., en virtud del cual ésta última presta a la Sociedad el servicio de pago de dividendos. En el marco de dicho contrato, el señor Presidente propone delegar a Caja de Valores S.A. el pago

a los señores accionistas de los referidos dividendos, con excepción de aquéllos correspondientes al accionista Cemasco B.V., los cuales serán abonados directamente por la Sociedad. A los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 92 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el señor Presidente propone remitir un aviso a esta última detallando lo siguiente:

- a) *Domicilio y horario en el cual se efectuará el pago:* el pago se efectuará por intermedio de Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, C.A.B.A. En virtud de las medidas de aislamiento y de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNUs N° 297/20 y N° 520/2020 y sus sucesivas prórrogas, respectivamente, los señores accionistas podrán presentar a Caja de Valores S.A. la solicitud del cobro del dividendo enviando un correo electrónico a reclamosysugerencias@cajadevalores.com.ar, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, pudiendo además contactar telefónicamente a Caja de Valores S.A. para evacuar consultas llamando al teléfono 0810-888-7323, en los días y en el horario antes indicados.
- b) *Fecha en que se inicia el pago:* el pago iniciará el 5 de abril de 2021.
- c) *Categoría de acciones que percibe el dividendo:* totalidad de las acciones.
- d) *Período a que corresponde:* ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2019.
- e) *Monto total a abonar:* \$ 2.011.586.005 a ser distribuidos entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias (\$ 5,50 por acción).
- f) *Mención individual del valor porcentual del dividendo en efectivo:* 550% sobre el total del capital nominal de la Sociedad.
- g) *Retenciones impositivas:* por instrucción de la Sociedad, Caja de Valores S.A. retendrá para su ingreso al Fisco, los importes que correspondan en concepto de impuesto a las ganancias de conformidad con el Decreto 824/2019, art. 48 de la Ley 27.541, Resolución General N° 4478/2019 y demás normativa aplicable, en su carácter de agente de retención de los accionistas que se presenten al cobro y que hayan sido alcanzados por dicho gravamen.

Adicionalmente, el señor Presidente propone facultar a los señores Santiago Ojea Quintana, María Gabriela Mosquera, Cecilia Glatstein, Iván Israilevich y Ana Gabriela Budeguer, para que en forma conjunta o individual, realicen todos los trámites pertinentes y suscriban toda la documentación necesaria a fin de efectivizar el pago del dividendo sometido a consideración, incluyendo la presentación de todo tipo de notas y peticiones por ante Caja de Valores S.A., la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la introducción de cualquier modificación y/o aclaración en el referido aviso de publicación que fuera necesario a dicho fin. En respuesta a la pregunta efectuada por el señor Presidente, el Cdr. Piccinna, en representación de la Comisión Fiscalizadora, indica que nada tiene para objetar respecto de la moción efectuada por el señor Presidente. Luego de analizar el asunto sometido a consideración, los señores directores por unanimidad aprueban la moción efectuada por el señor Presidente. **(ii) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**. Señala a continuación el señor Presidente que habiendo el Directorio aprobado la memoria y los estados financieros correspondientes al ejercicio económico número 89, cerrado el 31 de diciembre de 2020, los mismos deben ser sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas junto con el resultado del ejercicio. Continúa expresando que la Asamblea deberá también considerar la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2020, fijar la cantidad de miembros titulares y suplentes del

Directorio y designar a los mismos para el ejercicio en curso, designar también miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y al contador certificante que certificará los estados financieros para el ejercicio en curso, fijar la remuneración de los directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y contador certificante por su actuación durante el ejercicio finalizado en 31 de diciembre de 2020, y aprobar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio que terminará el 31 de diciembre de 2021. Acto seguido, los señores directores resuelven por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en la calle Juan Nepper 5689, Villa Belgrano, ciudad de Córdoba, Código Postal X5021FBK, Provincia de Córdoba (domicilio distinto al de la sede social). En dicha ocasión, la Asamblea deberá tratar el siguiente Orden del Día: **“1) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente confeccionen y firmen el acta; 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 89 cerrado el 31 de diciembre de 2020; 3) Consideración del resultado del ejercicio. Al respecto la propuesta del Directorio es: (i) destinar la suma de \$ 148.100.299 al incremento de la reserva legal prevista por el artículo 70 de la ley 19.550, suma que representa el cinco por ciento (5%) de la ganancia neta del ejercicio bajo consideración; y (ii) destinar el saldo remanente igual a la suma de \$ 2.813.905.686 al incremento de la reserva facultativa para futuras distribuciones de utilidades y/o adquisición de acciones propias; 4) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020 por la suma de \$ 129.927.623; 6) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$ 1.212.087 correspondientes a las tareas desarrolladas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 7) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio N° 90, que finalizará el 31 de diciembre de 2021; 8) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020; 9) Designación del contador que certificará los estados financieros del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2021; 10) Fijación del número de directores titulares y suplentes; 11) Designación de directores titulares y suplentes por un ejercicio; 12) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio; 13) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría; 14) Ratificación de lo resuelto en los puntos 2, 3, 10, 11 y 12 de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada con fecha 29 de mayo de 2020 con el solo propósito de poder completar los tramites de registración de autoridades y la presentación de los estados contables en la Inspección de Personas Jurídicas de Córdoba en virtud de la observación de dicho organismo por la falta de inscripción conforme al artículo 123 de la Ley 19.550 de un accionista minoritario, sin perjuicio de la validez de las decisiones adoptadas en dicha Asamblea; 15) Autorizaciones para la realización de trámites y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes”**. Asimismo, el Directorio aprueba por unanimidad que los avisos que se deberán publicar para la convocatoria de la referida asamblea, de conformidad con lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, contengan las siguientes notas: **NOTA 1:** Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Complejo Capitalinas, Edificio Suquía, cuarto piso, oficina 47, calle Humberto Primo 680, ciudad de

Córdoba, Provincia de Córdoba (X5000FAN) o en Bouchard 680, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1106ABJ), de 10:00 a 16:00 horas, hasta el día 23 de abril de 2020, inclusive. **NOTA 2:** Atento a lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir personalmente o por representante a efectos de firmar el registro de asistencia, así como informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas, o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación del carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones, así como también el carácter de la representación. Asimismo, los señores accionistas, sean éstos personas jurídicas u otras estructuras jurídicas, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales y los siguientes datos de los mismos: nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, a los fines de que la Sociedad pueda cumplir con las Normas de la Comisión Nacional de Valores. **NOTA 3:** Adicionalmente, si figuran participaciones sociales como de titularidad de un “trust”, fideicomiso o figura similar, deberá acreditarse un certificado que individualice el negocio fiduciario causa de la transferencia e incluya el nombre y apellido o denominación, domicilio o sede, número de documento de identidad o de pasaporte o datos de registro, autorización o incorporación, del fiduciante(s), fiduciario(s), “trustee” o equivalente, y fideicomisarios y/o beneficiarios o sus equivalentes según el régimen legal bajo el cual aquel se haya constituido o celebrado el acto, el contrato y/o la constancia de inscripción del contrato en el Registro Público pertinente, de corresponder. Si las participaciones sociales aparecen como de titularidad de una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, deberán indicarse los mismos datos referidos en el párrafo anterior con respecto al fundador y, si fuere persona diferente, a quien haya efectuado el aporte o transferencia a dicho patrimonio. **NOTA 4:** Se les recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, que la representación deberá ser ejercida por el representante legal inscripto en el Registro Público que corresponda o por mandatario debidamente instituido. Por último, también por unanimidad, el Directorio aprueba comunicar lo decidido en este punto (ii) del orden del día como hecho relevante a la Comisión Nacional de Valores y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A., conforme lo requerido por la normativa aplicable. **(iii) AUTORIZACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y PRESENTACIONES NECESARIAS ANTE LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES.** El señor Presidente propone autorizar a cada uno de los señores directores y a Santiago María Ojea Quintana, Ana Gabriela Budeguer, Pablo Alejandro Purro, Pablo Salas, Valeria Berrondo, Ismael Flores, Gonzalo de la Torre, Matias Ortega, Julio Martínez, Evangelina González Soldo, Aixa Verónica Sureda, Laura Huertas Buraglia, María Jimena Martínez Costa, Matías Galice, Magdalena Magnasco, Mikaela Badaracco, Dolores Acosta Miguens, Melina Goldberg, Carolina Agazzi, Jorge Agustín Frías, Oriana Ekes, Santiago Tomás Menna, Vanina Luciana Domizzi, Gonzalo D’Aversa, Federico Vieyra, Trinidad Murphy, Cecilia Laura Guntren y/o Sofia Balbin, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, suscriba en representación de la Sociedad toda la documentación que fuera necesaria para cumplimentar con las presentaciones impuestas por los organismos de contralor correspondientes, con facultades para realizar presentaciones ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores y/o cualquier otro organismo, publicar edictos y avisos, tanto en el

Boletín Oficial como en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en cualquier otro diario que corresponda, firmar todo tipo de presentación y/o formulario, declaraciones juradas, impulsar trámites y realizar cualquier otro trámite relacionado a la presente reunión de Directorio ante los organismos de control competentes. Puesta a votación la moción del señor Presidente, luego de una breve deliberación, el Directorio resuelve su aprobación por unanimidad. A continuación, se labra la presente acta que luego de ser leída es aprobada por los señores directores participantes y por los contadores José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss, firmando este último la misma a fin de dejar constancia, en representación de la Comisión Fiscalizadora y en cumplimiento de la normativa vigente, de la regularidad de las decisiones adoptadas en la reunión, de que el medio de transmisión utilizado para la comunicación de los asistentes ha sido la teleconferencia y de que han asistido a la reunión los siguientes directores y síndicos: (i) Directores: Marcelo Arrieta, Oliver Osswald, Christian Dedeu, Ercole Felippa y Patricio Rotman; y (ii) Síndicos: José Piccinna, Raúl Chaparro y Osvaldo Weiss. El señor Presidente informa que el acta de la presente reunión deberá ser complementada con una constancia emitida por cada uno de los Directores y Síndicos intervinientes a distancia mediante correo electrónico, desde la Dirección de Correo Registrada, detallando cada punto de la agenda discutido y el sentido de su voto, y será firmada por el señor Vicepresidente, Christian Dedeu, por encontrarse el señor Presidente fuera del país. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara concluida la sesión a las 11:45 horas. Fdo. Osvaldo Weiss – Sindico Titular -, Christian Dedeu – Director Titular -.